

# El Defensor

PERIÓDICO SEMANAL INDEPENDIENTE

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Valencia de Alcántara ..... 0'50 pesetas al mes.  
Fuera ..... 1'50 » trimestre.

Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

# del Pueblo

Año I Valencia de Alcántara 16 de Diciembre de 1910 Núm. 7

Numero suelto, 10 cénts.

Director: Federico Donaire.

Redactor Jefe: PEDRO RODRÍGUEZ DÍAZ. — Colaboradores: FRANCISCO BOHIGAS, PEDRO SALVADO, ANTONIO MENDOZA MONTÁNCHÉZ y FRANCISCO JIMÉNEZ.

Dirección, Redacción y Administración: HERNÁN-CORTÉS

## FECHORÍAS DEL CACIQUISMO

Grandes chanchullos. --- Inmoralidades á granel. --- Nueve delitos comunes.  
56.552'93 pesetas desaparecidas. --- 58.079'01 pesetas mal invertidas.  
Pedimos justicia.

Para que los vecinos de Valencia de Alcántara se compenetren de cómo los actuales directores de la política local administraron los bienes del Ayuntamiento, que son los del vecindario; para que las autoridades competentes puedan formar juicio exacto de los *chanchullos* y *desfalcos* que unos cuantos *caballeros* han cometido y están dispuestos á seguir cometiendo, alentados por la impunidad irritante que gozan; para que todos los amantes de la justicia perciban con claridad meridiana la justeza de nuestras campañas moralizadoras; para que el noble pueblo de Valencia de Alcántara comprenda quiénes son sus desinteresados defensores y quiénes sus explotadores, comenzamos hoy la publicación de un expediente instruido por el competente oficial primero del Gobierno civil de Cáceres D. Ramón Martínez, expediente del cual resulta, según el señor Martínez asegura de su puño y letra y autoriza con su firma y rúbrica, que se han cometido *nueve delitos comunes*, han desaparecido 56.552'93 pesetas y han sido caprichosamente invertidas sin justificación legal 58.079'01.

Nosotros, por nuestra parte, no hacemos comentarios, nos limitamos á deplorar que ciertas *estrellas* políticas que hace poco tiempo brillaban soberbiamente en el nebuloso cielo de la política Valenciana, comiencen á eclipsarse á consecuencia de lo oscuro del celaje.

### MEMORIA

que presenta el Delegado que suscribe de la visita de Inspección á los servicios municipales del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

SEÑOR GOBERNADOR:

Cumpliendo con lo que se me ordenaba por V. S. al nombrarme Delegado de su Autoridad para girar visita de inspección á los servicios municipales del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, y cuyo nombramiento figura como cabeza de este expediente, con fecha seis de los corrientes, me personé en esta villa con el fin de girar la visita de inspección que me había sido encomendada (folios 1 y 2). En fecha mi presentación al Sr. Alcaide y nombrado Secretario de la Delegación al vecino de dicho pueblo don Berberto Ortega Rosado, para dar cumplimiento á lo que previene el artículo del Reglamento de 22 Abril de 1906, en el que se citase á

los individuos del Ayuntamiento para las diez y media del día seis de los corrientes, con el de poner en conocimiento de la corporación municipal que daba principio á la visita de Inspección que V. S. me había sido encomendada y de cuya reunión se levantó la oportuna acta (folio 2 al 16)

Mucho lamenta el que suscribe no haber visto nada digno de alabanza en la Administración municipal de Valencia de Alcántara. Por el contrario, cuanto ha sido objeto de estudio por parte de la Delegación, denota un triste abandono que coloca la Administración municipal de esta villa como modelo de los peores.

Tal arte se han dado los concejales que por su Ayuntamiento han desfilarado, en una docena escasa de años (desde 1896 hasta la fecha) que de un municipio floreciente, con sus arcas plácidas, han conseguido arruinarlo no teniendo en la actualidad más que deudas y haciendo la vida municipal casi imposible.

Pero dejando á un lado estas tristes consideraciones que á manera de exordio me he permitido consignar, pasaré con la brevedad posible y en extracto á formular los cargos principales que de la visita resultan, y los cuales como

podrá apreciar V. S. en su ilustrado y recto criterio, son otros tantos delitos é infracciones legales.

*Primero.* Verificado el arqueo como primer acto de la visita, dió por resultado un *desfalco* de 6.204'39 pesetas; pues desde el año 1'03, se viene haciendo figurar como existencia metálica en caja un recibo librado por la Administración de Contribuciones de la provincia, y en el cual se hace constar que en un recurso de alzada interpuesto por la Corporación contra un acuerdo de la Administración de Hacienda, se acompaña un resguardo de la caja de depósitos por indicada suma de 6.204'39 pesetas.

Además de que dicha suma ha sido sacada indebidamente de arcas municipales, pues si la Corporación tenía que abonar dicha suma, no tenía más remedio que haberla consignado en el presupuesto de gastos, y una vez que esto hubiera sido aprobado por V. S. y puesto en ejecución, entonces es cuando la Corporación hubiera podido pagar un crédito para el cual tenía la oportuna consignación, ha producido el efecto de una serie continuada de falsedades en todas las actas de arqueo, por considerar como existencia real y efectiva, y produciendo a misma fal-

sedad en los documentos de contabilidad derivados de las actas de arqueo.

Al tal recibo, que como podrá apreciar V. S. en las actas de arqueo que en el expediente se consignan, cada vez se le dá una denominación, hasta que al final se le dá su verdadera «un recibo por formalizar», ha pasado, cuatro años sin protesta alguna hasta la toma de posesión del actual Alcalde, que se hizo cargo de él levantando acta notarial (folios 16 al 21).

*Segundo.* En el acta de arqueo de 19 de Enero de 1904, hay una nueva falsedad por consignar como existencia en arcas municipales la suma de 1.440'78 pesetas, que según en él se dice se encuentran en poder del Depositario para atender á los pagos diarios. Con tan peregrina teoría, serían inútiles los arqueos y las arcas de fondos municipales, pues con decir que el dinero que faltase se encontraba en poder de cualquier claverero para atender al pago de tal ó cual obligación, sería imposible probar un *desfalco* (folio 20 vuelto).

*Tercero.* En los ingresos de las cuentas municipales de los años 1900 á 1906, aparece una falta de 48.907'76 pesetas, pues en arcas municipales solo han ingresado 16.850'06 debiendo

— 20 —

yoría de votos en caso de no haber unanimidad, decidiendo, si hubiere empate, el voto del Presidente.

Art. 39. Las votaciones se harán, ordinariamente, levantándose los que acepten cualquier proposición y permaneciendo sentados los que no estén conformes con ella, y serán nominales cuando lo soliciten por lo menos diez de los concurrentes. Las que tengan por objeto la elección de personal para el desempeño de algún cargo, serán secretas y se efectuarán por cualquiera de los medios ó sistemas acostumbrados para ello, á elección de la Mesa.

Las actas de las sesiones que se celebren por la Junta General, serán firmadas por el Presidente, el Secretario y tres accionistas designados por los concurrentes de entre ellos mismos.

Las resoluciones ó acuerdos tomados por la Junta con arreglo á las disposiciones de estos Estatutos, serán firmes y obligarán por igual á todos los socios.

### CAPÍTULO V

De la contabilidad y de la distribución de beneficios.

Art. 40. Además del libro registro de que hace referencia el art. 9.º de estos Estatutos,

— 17 —

### CAPÍTULO IV

De las Juntas Generales.

Art. 33. Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias y habrán de celebrarse en el domicilio de la Sociedad ó donde el Consejo acuerde. Las ordinarias serán dos al año, una 1.ª de Diciembre y otra dentro de los quince días siguientes á la terminación de la campaña. Las extraordinarias tendrán lugar siempre que fuese necesario, á juicio del Presidente, de tres consejeros ó de cinco accionistas. La convocatoria para cualquiera de estas Juntas, se hará por el Secretario, de orden del Presidente, con tres días de anticipación, señalando el lugar y hora en que han de verificarse y será publicada en el tablón de anuncios del domicilio social y en la puerta de los centros de recreo de esta villa, haciéndose expresión del objeto de la Junta.

Art. 34. Se celebrará sesión siempre que concurran la mitad más uno de los accionistas. Si en esta convocatoria no asistiera número suficiente, se hará una segunda dentro de las veinticuatro horas siguientes, citando con dos días de anticipación, y cualquiera que sea el número de socios que concurra, la sesión se celebrará y sus acuerdos serán válidos; á ex-



haber ingresado 65 757·82 pesetas; el paradero de la diferencia se ignora, pues si bien el actual Alcalde en su buen deseo de encauzar la administración municipal, ha incoado el oportuno expediente; éste está sin terminar y los descargos dados por el secretario de la Corporación municipal **son un verdadero lío** que no demuestra donde está la suma que no aparece ingresada. Podrá alegarse que estas cuentas están aprobadas por V. S. pero lo han sido con más comprobantes y documentación que se ha tenido por legal, mientras no se demuestre lo contrario, y el que suscribe tiene fundados motivos para sospechar que esa documentación **no es legal** por la manera como funciona la Junta municipal (folio 21 al 27 vuelto).

**Cuarto.** El Ayuntamiento de Valencia de Alcántara ha hecho una innumerable serie de concesiones de terreno gratuitamente á unos con obligación de edificar, cuyas concesiones suponen muchas hectáreas de terreno sin ser sobrante de la vía pública, faltando á lo prevenido en el art. 85 de la Ley municipal y cometiendo un delito de usurpación de funciones, pues la inmensa mayoría de las concesiones que ha hecho son de las comprendidas en el caso 3.º del citado artículo para lo cual es preciso la aprobación del Gobierno (folios 28 al 32).

**Quinto.** El Ayuntamiento de Valencia de Alcántara desde el año de 1901, está cometiendo el delito de exacción ilegal porque cobra un impuesto por las cabezas de ganado de labor amillarado sin estar autorizado para ello, y el de malversación de caudales, pues examinados sus libros de contabilidad, no aparece haya ingresado en fondos municipales un solo céntimo por dicho concepto (folios 32 vuelto al 117) y (132 vuelto al 135 vuelto).

**Séptimo.** Se han cometido en las actas municipales una porción de delitos de falsedad, pues en muchas de ellas se certifica que asistieron determinado número de concejales que luego no firman el acta. En otra se certifica que presidió el segundo teniente Alcalde y luego aparece firmada por el Alcalde propietario. En sesiones que se verificó el sorteo de mozos con arreglo á lo prevenido en la ley de Reclutamiento, no obstante certifican asistieron las personas que por ministerio de dicha ley asisten al acto además del Ayuntamiento, faltan la mayoría

de las firmas de ellas (folios 136 al 140) y (folio 145).

**Octavo.** Más de cuarenta sesiones comprendidas en los años 1893 al 1900 son nulas por haber sido celebradas en primera convocatoria no habiendo asistido número suficiente de concejales y nulos por lo tanto los acuerdos en ellas adoptados (folios 144 vuelto al 145 vuelto).

**Noveno.** En los libros de acta de la Junta municipal de Asociados, se han cometido falsedades á granel; hay muchas que están solo autorizadas por un asociado y el Secretario y algunas que no lo están por nadie; en ellas se han aprobado los presupuestos y las cuentas municipales, teniéndose forzosamente que ser falsas las certificaciones que al elevarlas á la aprobación de V. S. se han acompañado (folio 140 al 144).

**Décimo.** Que examinadas las cuentas municipales de los años 1899 al 1901, con relación á los libros de contabilidad, se han gastado ó pagado fuera de consignación en el año 1899 á 1900, 18.822·73 pesetas. En 1901, 6.206·79 pesetas. En 1902, 11.972·09. En 1904, 12.348·10. En 1905, 6.936·56. En 1906, 1.732·74 pesetas. No se llevan más libros de contabilidad que los borradores de ingresos y gastos y sus auxiliares.

Si los servicios municipales que quedan expresados y que son los más importantes de un Ayuntamiento—el de Valencia de Alcántara—los lleva en la forma que se ha descrito, creo ocioso decir como se llevarán aquellos cuyo incumplimiento es una falta administrativa.

De delitos é ilegalidades que se deducen del expediente que tengo el honor de elevar á V. S., son responsables los Concejales que componen el Ayuntamiento en la actualidad, excepción hecha del Alcalde D. Fernando Zamora, que es el único que ha procurado ajustar sus actas á la más estricta legalidad y el Concejil D. Román Carballo González, que con su falta de asistencia á las sesiones, no ha sancionado ninguna de las extralimitaciones y delitos cometidos por los compañeros de concejo.

Como los cargos que contra la Corporación formulo, *nueve revisten caracteres de delitos* en sentir del que suscribe, los cuales deben tener más corrección que los que la Ley municipal confiere V. S., el que suscribe es de parecer y así tiene el honor de informar, procede suspender en sus cargos

á los Concejales D. Juan Núñez, don José Pedro Soto, D. Facundo Garlito, D. Rodrigo Cebollo, D. Eleuterio Peñaranda, D. Jacinto Alves, D. Damián González, D. José Gómez y D. Cirilo Gómez, y destituir en su cargo al Secretario de la Corporación D. Norberto Avila Montero, pues si bien este último ha sido repuesto en su cargo por Real orden de 22 de Abril último, lo ha sido resolviendo un expediente en que contra dicho funcionario municipal no resultaban más que faltas, no consignándose en el mismo cargos de la gravedad que en el presente se formulan, y los cuales se prueban de modo que no admiten duda y que sin perjuicio de las suspensiones y destitución de referencia, se hará precisa la intervención de los Tribunales de Justicia.

V. S. no obstante acordará lo que estime más acertado.

Valencia de Alcántara 17 de Junio de 1908.

RAMÓN MARTÍNEZ.

(Es copia).

Como habrá observado el lector, no hacemos mención del cargo 6.º porque la malversación que en el mismo se patentizaba de pesetas 3.245·60, han sido reintegradas á las Cajas municipales en virtud de las gestiones que para conseguirlo practicó nuestro buen amigo D. Fernando Zamora.

Debe ser tenido en cuenta por la opinión sensata é imparcial, que esta malversación procedía del año 1902, sin que tal cantidad pareciera por ninguna parte y gracias á la labor constante y honrada del hoy procesado señor Zamora, se reintegre el Ayuntamiento de lo que legítimamente le pertenecía.

Comentarios; ningunos.

### Para quien corresponda.

POR CUARTA VEZ

Los señores D. Miguel Pérez Carrascosa y D. Guillermo Aranguren y Suquia, son dueños de la fábrica de luz eléctrica

ca y harinas, instalada en esta villa bajo el nombre de "Eléctrica Valenciana". La fábrica de luz eléctrica y harinas de esta villa, tiene contratado con este Ayuntamiento el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, y como sus dueños son Diputado provincial el uno y Iuez municipal el otro, resulta que se está faltando abiertamente á la Ley, que dispone:

**Ley Provincial, art. 38. Están incapacitados para ser Diputados provinciales:**  
1.º Los contratistas y sus fiadores de las obras, suministros y servicios que se paguen con fondos provinciales y municipales, los administradores de dichas obras y servicios.

**Ley de Justicia Municipal de 3 de Agosto de 1907. Art. 8.º** Los cargos de Jueces y Fiscales municipales y los de Suplentes, son incompatibles con los de Senador, Diputado á Cortes, Diputado provincial ó Concejil, con el ejercicio de toda jurisdicción y con el de la Abogacía, con el de Procurador ó Agente de negocios, con el de funcionario público y con cualquiera servicio retribuido por el Estado, la Real Casa, la provincia ó el Municipio, con los destinos de Empresas ó Sociedades mercantiles colegiadas ó subvencionadas por la nación y con los de las Compañías arrendatarias de rentas nacionales, provinciales ó municipales.

Luego D. Miguel Pérez Carrascosa con arreglo al art. 38 de la Ley Provincial, **no puede ser Diputado provincial.**

Luego D. Guillermo Aranguren y Suquia, con arreglo al art. 8.º de la Ley de Justicia Municipal de 5 de Agosto de 1907, **no puede ser Juez municipal.**

Hasta que seamos atendidos ó en tanto no se nos demuestre que las Leyes son letra muerta en España, insistiremos en el mismo tema.

DON TÉNGIGO.

### ACLARACIÓN IMPORTANTE

Algunos individuos, entre los que muy bien pudiera encontrarse un funcionario público, prisionero de guerra del cacique, al que le debe tres mil favores, han propalado el rumor de que todas cuantas acusaciones lanzamos al rostro de los explotadores de este pueblo, carecían de fundamento por haber sido ya objeto de la deliberación de los Tribunales de justicia, en donde hasta el acusador privado, nuestro buen amigo el culto Abogado D. Francisco Belmonte, había retirado la acusación por no encontrar indicios de responsabilidad.

Hemos celebrado una extensa entrevista con el Sr. Belmonte, el cual nos manifiesta y autoriza para su publicidad, que lejos de retirar la acusación, cada día está más convencido de la culpabilidad de los que aparecen como reos del delito de malversación, lamentando únicamente, que los que pudieran ser verdaderos autores por ser demasiados listos, no puedan ir al banquillo de los acusados como antesala de su seguro paradero.

Y aprovechando esta oportunidad, anunciamos á nuestros lectores para el próximo número, un artículo en el cual hablaremos largo y tendido sobre una comisión cobrada á este Ayuntamiento y que importó 100.000 pesetas, para lo cual fué preciso un Real orden dictada por el entonces Ministro de Hacienda Sr. García, íntimo del afortunado comisionado.

Por supuesto, si el Sr. Ferrblara claro ¡¡qué cosas se sab

cepción de aquellos casos en que con arreglo á estos Estatutos sea necesaria la asistencia de determinado número.

**Art. 35.** La Mesa será constituida por el Consejo de Administración ó parte del mismo, debiendo sustituirse los cargos por el orden y en la forma que queda establecido en estos Estatutos y habiendo por lo menos dos consejeros, uno de ellos con el carácter de Presidente y el otro con el de Secretario.

El Presidente dirigirá las discusiones y votaciones, resolverá sin ulterior recurso cualquier cuestión de orden que se suscite y podrá levantar la sesión transcurridas tres horas á contar desde su comienzo, fijándose el día y hora en que haya de continuarse, en caso de quedar asuntos por resolver. Para la continuación de sesiones comenzadas, no será precisa convocatoria ni llamamiento alguno y se reanudarán aquellas en el día y hora señalados, con los socios que concurran cualquiera que sea su número, salvo la excepción de que trata el artículo anterior.

**Art. 36.** Todo socio tendrá voz en las Juntas Generales y un solo voto, cualquiera que sea el número de acciones que posea. Podrá conferir su representación por escrito á otro socio, mas para ser representado por persona que no sea accionista, necesitará otorgar á favor de la misma poder ante Notario.

**Art. 37.** En la Junta General ordinaria de 1.º de Diciembre de cada año, se nombrarán los individuos que han de desempeñar los cargos del Consejo que corresponda renovar, se acordarán con claridad y precisión las condiciones por que ha de regirse la fabricación de aceites en la próxima temporada y se resolverá sobre el aseguramiento de los trabajadores de la fábrica, atendiéndose, en caso de optar por hacer el seguro, á las disposiciones que á la sazón estén vigentes, sobre accidentes del trabajo.

En la que se celebre dentro de los quince días siguientes á la finalización de la campaña, el Consejo presentará la cuenta general de la misma, el inventario y el balance para su examen y aprobación, se hará la distribución de las utilidades si la hubiere y se fijará el plazo y la forma en que dichas utilidades han de ser entregadas á los accionistas, ateniéndose para todo ello á lo establecido en los artículos 42 y 44 de estos Estatutos.

Lo mismo en las sesiones ordinarias que en las extraordinarias que celebre la Junta, cualquier accionista podrá hacer las proposiciones y formular las reclamaciones ó quejas que tenga por conveniente, debiendo la presidencia atender unas y otras, abrir información sobre las mismas y procurar que se resuelvan.

**Art. 38.** Los acuerdos se tomarán por ma-



# NUESTRAS CAMPAÑAS

El valiente Diario de la Corte, nuestro muy querido colega "El Radical", publica en su número correspondiente al día 7 del actual, el siguiente y bien escrito artículo, por el cual quedamos reconocidísimo al popular colega.

Dentro de unos días, quizás antes que estas líneas vean la luz pública, el Sr. Lerroux habrá explanado en el Congreso su anunciada interpelación, sobre las irregularidades que con impunidad irritante se vienen sucediendo en este pueblo.

Para que el Sr. Lerroux pueda fundamentar con pruebas irrefutables sus acusaciones, le hemos remitido materiales de calidad extra.

El artículo de "El Radical", dice:

## La lógica del caciquismo

Desaparecen de un Municipio 370.000 pesetas y se castiga a un periodista

No hace muchos días publicábamos un telegrama que varios honrados vecinos de Valencia de Alcántara dirigían al ministro de la Gobernación. En él se quejaban de las persecuciones y molestias de que era objeto un periódico por parte del cacique lugareño Sr. Pérez Carrascosa.

Luego de transcribirlo íntegramente, dedicamos unas líneas a llamar la atención del Sr. Merino acerca de lo que allí ocurre, y pedíamos que se informase de lo que hubiere ocurrido y restableciere la razón, algo más que atropellada por el caballero que allí manda a su capricho.

El telegrama y nuestra súplica han sido desoídos. La influencia del cacique ha podido más que el sentimiento de justicia.

Sinceramente lo deploramos; porque ello viene a dar, con carácter oficial, la impunidad al chanchullo y al robo, siempre que el que ejecute ambas cosas sea monárquico y cacique por añadidura. Allí el Sr. Merino con su especial modo de entender la justicia y los deberes del gobernante.

Hoy hemos de volver a ocuparnos de los escándalos que en Valencia de Alcántara se suceden, dando la debida publicidad, para que la voz de unos vecinos humildes sea oída por toda España y para ver si por decoro se deciden a cortar los abusos caciquiles del Sr. Pérez Carrascosa.

Nuestro entrañable compañero don Alejandro Lerroux ha recibido una expresiva carta, interesantísima y edificante, que relata con precisión y justicia cuanto en dicha ciudad viene ocurriendo.

Digna de ser leída la juzgamos y con gusto la acogemos. Dice así:

"Los que hoy molestamos su atención, republicanos radicales unos, conservadores otros, y el resto liberales, hombres honrados todos, faltos de protección y víctimas de un caciquismo tan inmoral como irritante, lo hacemos esperanzados en su historia política y en que nuestras justas quejas y deseos vehementes de redención encuentren en usted su defensor.

Con objeto de defendernos de la iniqua explotación que veníamos siendo objeto por parte del cacique de ésta, D. Miguel Pérez Carrascosa, protegido del Sr. Marqués de Morella, fundamos un periódico, EL DEFENSOR DEL PUEBLO, que lleva varios números de publicación. Esto ha hecho nacer en cólera al "Sr. Feudal", y de manera se ha desbordado, que la prensa nos hace imposible.

Los parajes públicos, y con obediencia anunciar la aparición de nuestro periódico, fijamos carteles anunciando el mismo, después de cum-

plir todos los requisitos que la vigente ley de Imprenta determina. A los nueve días de fijados, y estando la provincia de Cáceres en pleno periodo electoral, se impuso al director del periódico una multa de 100 pesetas por disposición de la Alcaldía. Protestamos contra ella, recurrimos, y el señor juez de instrucción ordenó el levantamiento de la misma por impropcedente é ilegal.

Tan pronto como se comunicó la sentencia al Ayuntamiento, el alcalde decretó otra multa de 125 pesetas, el máximo, por la supuesta falta de haber adelantado tres fechas la aparición del número cuatro de nuestro periódico, siendo así que hasta los cinco días de adelanto ó de retraso en la fecha fijada para su aparición no constituye delito, según claramente determina la ley de Imprenta.

Claro es que contra esta "alcaldada", también hemos interpuesto recurso de alzada, cuya solución es fácil predecir, teniendo en cuenta lo arbitrario de la multa.

En este pueblo, Sr. Lerroux, en donde en poco más de un año desaparecieron 300.000 pesetas de las arcas municipales, sin que pueda saberse en qué se invirtieron ni gastaron; en este pueblo, en donde otro año se sorprende a los vecinos con la sensacional noticia de haberse efectuado un robo en el Ayuntamiento con desaparición de 70.000 pesetas, sin que hasta la fecha se sepa quiénes son los autores ni cómo desaparecieron esos millares de pesetas; en este pueblo, en donde los caciques han construido suntuosos edificios en terrenos del Ayuntamiento, llegando algunos, en su desaprensión y desahogo, a vender luego esos mismos solares al Ayuntamiento en no despreciables condiciones; en este pueblo, en donde el cacique y diputado provincial D. Miguel Pérez Carrascosa posee una fábrica de electricidad, teniendo hecho un contrato con el Ayuntamiento escandalosamente ventajoso y por el que percibe varios miles de pesetas al año, constituyendo esto un caso de verdadera incompatibilidad para el ejercicio del cargo de diputado; en este pueblo, en donde se perpetran los atropellos más inicuos y bochornosos que inteligencia alguna puede concebir, atropellos y hechos delictivos que estamos dispuestos a probar, cuando tengamos la suerte de ser escuchados y atendidos; en este pueblo, repetimos, no pueden vivir los que como nosotros pretendemos con nuestra acción impedir el festín con que se regalan unos cuantos señores que aún no hace mucho tiempo eran modestísimos empleados y que hoy gozan de regular posición gracias a sus fechorías.

Deseamos que estas denuncias se hagan públicas y por ello acudimos a usted, Sr. Lerroux, para que esta carta se publique en *El Radical*, advirtiéndole que estamos dispuestos a personarnos en Madrid con todo género de pruebas, por si es preciso ampliar la campaña sobre las immoralidades y negocios dudosos que con perjuicio del Municipio se han cometido y siguen cometándose en esta ciudad.

Todos los firmantes que no militan en el partido republicano, algunos de los cuales figuran en los partidos monárquicos desde hace cuarenta años, están dispuestos a hacer profesión de fe republicana, ya que con tanta evidencia y tan palpablemente se advierte que dentro de la actual forma de gobierno únicamente los atropellos prosperan y únicamente son atendidos y escuchados los chanchulleros y los caciques.

Fácil nos sería que ésta fuese autori-

zada por las firmas de casi todos los vecinos de Valencia de Alcántara; pero dada la urgencia, y en representación de todos ellos lo hacemos sus afectísimos é incondicionales que estrechan su mano.—Luis Salvado Meneses, ex diputado provincial y en representación del Directorio del partido Defensa local; Antonio Mendoza, abogado y licenciado en letras, en representación del consejo de Administración de "El Defensor del Pueblo"; Pedro Salvado y Antonio Cáceres, concejales, en representación de la minoría municipal del partido Defensa local, y Federico Doñaire, periodista y director de "El Defensor del Pueblo", en representación del mismo."

\*  
\*\*

La carta aquí transcrita literalmente es tan edificante que, nunca mejor que ahora se puede decir con mayor propiedad: huelgan los comentarios.

Esos párrafos son la pintura de un modo de gobernar y de la labor moral de régimen que se restauró bajo un algarrobo. La omnipotencia del cacique claramente se ve a través de esas quejas y de esas denuncias. El lo es todo en la monarquía y nadie se atreve a pronunciarse en su contra. Vasallaje le rinden desde el más alto gobernante hasta el ínfimo alcalde de aldea, y todo lo tiene a su servicio, desde la fuerza y el dinero, hasta la toga y la mitra.

Valencia de Alcántara tiene hoy la desgracia de sentir sobre ella el despotismo insaciable de un cacique, igual a todos, sin alma ni sentimientos, egoísta y ferroz, atrabiliario, caprichoso y sin más freno ni ley que su voluntad.

Pero nada hay invencible. A pesar de la impunidad y del amparo oficial, se le vence cuando la lucha es tenaz y constante, cuando la campaña que contra él se haga sea tan evidente y tan clara que abran los ojos hasta los más ciegos a toda luz racional.

El ministro de la Gobernación cierra sus oídos a estas denuncias. No son nada, seguramente, esos desfalcos, esos robos, esos atropellos y esos casos de incompatibilidad. El cacique es antes y nada se hace sin su consulta.

¿Que se han robado a un pueblo 370.000 pesetas? Bueno, y ¿qué importa eso? Para que no vuelva a suceder, se imponen unas multas a un periodista.

¡Vaya una lógica!

Lo interesante, según parece, es el silencio. Eso se busca y eso hay que evitar por todos los medios.

Para ello hay que cerrar contra ese cacique y contra sus secuaces servidores. Hay que descubrir y propalar hasta la última sombra de inmoralidad, ya que no se quiere poner coto a sus desmanes ni remedio a estos abusos. Hay que patentizar el amparo y la influencia de que gozan en todas las esferas y clases, para que el pueblo sepa cómo le gobernaron los hombres de la monarquía.

Contra ese cacique hay que ir, y sepan las víctimas firmantes de la anterior carta, que *El Radical* tiene sus columnas a disposición de los perseguidos para defenderlos contra toda injusticia, y sepan también, que el partido Radical está con ellos para hacer suya esta causa de lucha contra el cacique, porque ella es la causa de la patria.

## DE OTROS PERIÓDICOS

Del diario madrileño *La Correspondencia de España*.

El Sr. LERROUX lee una larga carta que le dirigen desde Valencia de Alcántara, quejándosele de las multas injustas impuestas por el alcalde al

periódico EL DEFENSOR DEL PUEBLO y haciendo presentes las immoralidades por que ha pasado aquel Municipio.

Añade el diputado radical que el ministro debe enterarse, a fin de que no ocurra como otras veces cuando se levanta a denunciar caciquerías, porque siempre se dice que nos engañan los denunciados.

Aquí no puede haber parcialidad, porque no se trata de asunto político.

El ministro de la GOBERNACIÓN: Me enteraré del asunto con todo detalle, y pueden estar seguros los firmantes de esa carta de que ha de hacerse estricta justicia.

Recojo la especie de que no se trata de un asunto político, porque, según ha dicho su señoría, la carta viene firmada por varias personas de diferentes partidos.

Del diario madrileño *El País*.

## La Presidencia de Artesanos.

Próxima la renovarse la Junta Directiva de la sociedad "Fomento de Artesanos", nos enteramos de los trabajos que su actual Presidente, nuestro buen amigo D. Fernando Rueda Campero hace para conseguir su nueva elección.

Nada tenemos que oponer a las dotes de inteligencia y buena administración desplegada por nuestro amigo en los cinco ó seis años que lleva de Presidente de mencionada Sociedad; ningún crédito nos merece el rumor público cuando lo hace blanco de sus iras afirmando que el "Fomento de Artesanos", paga a la "Eléctrica Valenciana", más de cien pesetas mensuales por el suministro de fluido eléctrico, cuando este gasto podía quedar reducido a menos de la mitad poniendo contadores; no creemos veraz la versión que de nuestro amigo haya pedido de vinos y licores a casas que él representa y por lo cual devenga no despreciables comisiones, y por último nada que signifique duda respecto al buen concepto que el Sr. Rueda nos merece, será creído por nosotros.

Ahora bien; los cargos de Presidentes de sociedades de la índole de la que nos ocupa no pueden ni deben hacerse vitalicios; que el Sr. Rueda reúna actitudes envidiables para ser Presidente no excluye que en el seno de la Sociedad existan señores socios en condiciones más que suficientes para desempeñar el cargo que durante cinco ó seis años viene regentando el Sr. Rueda.

Cuando los cargos son exclusivamente honoríficos, y no reportan beneficios a los que los desempeñan, cuando en el seno de la Sociedad hay una mayoría que no admite como Presidente al Sr. Rueda, justo es que este que ya ha sido Presidente cinco ó seis años consecutivos, deje de sacrificarse y retire su candidatura, no dando pábulo a ciertos rumores.

## FANTASIA MORISCA

Sueño fantástico.

El cronista es un ser vehemente; todo sangre, todo nervio, todo vida; las amarguras sufridas, los grandes desengaños no hicieron presa en su alma de adolescente; las injusticias sociales las consideró siempre como consecuencias lógicas é irremediables de una sociedad plétórica de convencionalismos ridículos y egoístas; siempre rindió culto venerado a la amistad, concediendo tal amplitud a este vocablo, que para él significa abnegación, sacrificio; los puntos de sosten que eligió para caminar por la tortuosa vereda que todos hemos de



recorrer con sinceridad en el decir y rectitud en el obrar; la adulación, el servilismo y la intriga le fueron siempre desconocidas, dudando de su existencia hasta que conoció en este pueblo á sus actuales enemigos.

Dicho lo anterior á guisa de preámbulo, voy á referirte estimado lector un sueño, verdadera pesadilla que la otra noche padecí.

No creo en nigromantes ni en brujas; no concedo importancia á los sortilegios; dudo de que los sueños sean verdaderos heraldos del porvenir; pero esto no obstante lector, te pondrá al corriente del mío por si la realidad del porvenir se encarga de confirmarlo.

Las fatigas del día, el continuo ajeteo de una lucha cruenta, fueron causas más que suficiente para que Morfeo se apoderara del cronista soñando.

\* \*

El parage es delicioso, las agrestidades del terreno hermosamente sugestivas, la fauna y la flora tienen honrosa representación en este grandioso pedazo de terreno africano, verdadero alarde de la naturaleza.

El cronista entra en un poblado, y convencido de la excelencia del terreno y de la bondad de sus habitantes, se decide á fijar su residencia en este apartado rincón.

La reveldía del cronista, su carácter de luchador, su espíritu quijotesco, y el conocimiento de irregularidades cometidas por el Kaid del poblado, *Sidi-Desahogadi-Carrasgeorkic*, célebre morazo de color cobrizo, que de lejanas tierras vino, sin más impedimenta que una *gumia* envenenada, un *turbante* arapiento, un *jaique* que más semejanza tenía con red de codornices que con prenda destinada á cubrir el cuerpo y un saco lleno de ambiciones y maldades; esta impedimenta fué suficiente á *Sidi-Desahogadi-Carrasgeorkic* á erigirse en Kaid del poblado; el cronista formó un núcleo de hombres honrados y de buena fé, con el exclusivo objeto de terminar para siempre con el poderío irritante del extraño Kaid.

Fué objeto de persecuciones irritantes, de insidias, denuestos, atropellos y de todas cuantas agrevisadas es capaz un digno descendiente de Mahoma.

Una noche al atravesar el cronista el *Zoco* de *Sidi-More-Janiki*, varios adictos al Kaid, capitaneados por su jefe de policía, morito de buena presencia llamado *Abdel-Romani*, salió al encuentro y lanzándose todos sobre el cronista le practicaron un registro con idea de apoderarse de algún arma que pudiera llevar; después le amordazaron, conduciéndolo á una *masmorra*.

Aquí despierta el cronista, y al abrir sus ojos á la realidad, con el natural contentamiento se entera que ni hay *Kaid*, ni *moros*, ni *moritos*, que vive en un pueblo culto perteneciente á una Nación progresiva que se rige por leyes contra las cuales nada significan los deseos de venganza, ni los enconos personales, puesto que sobre autoridades caprichosas é ignorantes, que dudo existan, hay Ministros, Diputados, Prensa y Tribunales de Justicia que son garantía de los derechos de ciudadanía.

FÉLIX DE MONTEMAR.

traeto Oficial de las sesiones del Congreso».

Dicen textualmente:

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Lerroux tiene la palabra.

El Sr. LERROUX: Para dirigir al señor Ministro de la Gobernación una pregunta, haciéndole previa notificación, si así puede decirse, de algo que ya anuncié el otro día, relativo á lo que ocurre en Valencia de Alcántara. Y para no molestar á S. S. con consideraciones mías personales, prefiero dar lectura á la carta que he recibido, que es denuncia de esos hechos á que había de referirme. Dice así: "Los que hoy molestamos su atención, republicanos radicales unos, conservadores otros, y el resto liberales, hombres honrados todos, faltos de protección y víctimas de un caciquismo tan inhumano como irritante, lo hacemos esperanzados en su historia política y en que nuestras justas quejas y deseos vehementes de redención encuentren en usted su defensor." (Yo prefiero que el defensor sea el propio Gobierno.)

"Con objeto de defendernos de la inhumana explotación que veníamos siendo objeto por parte del cacique de ésta, don Miguel Pérez Carrascosa, protegido del Sr. Marqués de Morella, fundamos un periódico, EL DEFENSOR DEL PUEBLO, que lleva varios números de publicación. Esto ha hecho montar en cólera al señor feudal, y de tal manera se ha desbordado, que la vida se nos hace imposible.

En los parajes públicos, y con objeto de anunciar la aparición de nuestro periódico fijamos carteles anunciadores del mismo, después de cumplir todos los requisitos que la vigente ley de Imprenta determina. A los nueve días de fijados, y estando la provincia de Cáceres en pleno período electoral, se impuso al director del periódico una multa de 100 pesetas por disposición de la Alcaldía. Protestamos contra ella, recurrimos, y el señor juez de instrucción ordenó el levantamiento de la misma por improcedente é ilegal.

Tan pronto como se comunicó la sentencia al Ayuntamiento, el alcalde decretó otra multa de 125 pesetas, el máximo, por la supuesta falta de haber adelantado tres fechas la aparición del número 4 de nuestro periódico, siendo así que hasta los cinco días de adelanto ó de retraso en la fecha fijada para su aparición no constituye delito, según claramente determina la ley de Imprenta.

Claro es que contra esa *alcaldada* también hemos interpuesto recurso de alzada, cuya solución es fácil predecir, teniendo en cuenta lo arbitrario de la multa.

En este pueblo, Sr. Lerroux, en donde "en poco más de un año desaparecieron 300.000 pesetas de las arcas municipales", sin que pueda saberse en qué se invirtieron ni gastaron; en este pueblo, en donde otro año se sorprende á los vecinos con la sensacional noticia de "haberse efectuado un robo en el Ayuntamiento, con desaparición de 70.000 pesetas", sin que hasta la fecha se sepa quiénes son los autores ni cómo desaparecieron esos millares de pesetas; en este pueblo, en donde "los caciques han construido suntuosos edificios en terrenos del Ayuntamiento, llegando algunos, en su desaprensión y desahogo, á vender luego esos mismos solares al Ayuntamiento", en no despreciables condiciones; en este pueblo, en donde el "cacique y diputado provincial D. Miguel Pérez Carrascosa posee una fábrica de electricidad, teniendo hecho un contrato con el Ayuntamiento", escandalosamente ventajoso, y por el que percibe varios miles de pesetas al año, constituyendo esto un caso de verdadera incompatibilidad para el ejercicio del cargo de diputado; en este pueblo, en donde se perpetrán los atropellos más inicuos y bochornosos que inteligencia alguna puede concebir, atropellos y hechos delictivos que estamos dispuestos á probar cuando tengamos la suerte de ser escuchados y atendidos; en este pueblo, repetimos, no pueden vivir los que como nosotros pre-

tendemos con nuestra acción impedir el festín con que se regalan unos cuantos señores que aun no hace mucho tiempo eran modestísimos empleados y que hoy gozan de regular posición gracias á sus fechorías.

Deseamos que estas denuncias se hagan públicas y por ello acudimos á usted, señor Lerroux, para que esta carta se publique en *El Radical*, advirtiendo que estamos dispuestos á personarnos en Madrid con todo género de pruebas, por si es preciso ampliar la campaña sobre las inmundicias y negocios dudosos que con perjuicio del Municipio se han cometido y si bien cometándose en esta ciudad.

Todos los firmantes que no limitan en el partido republicano, algunos de los cuales figuran en los partidos monárquicos desde hace cuarenta años, están dispuestos á hacer profesión de fe republicana, ya que con tanta evidencia y tan palpablemente se advierte que dentro de la actual forma de Gobierno únicamente los atropellos prosperan y únicamente son atendidos y escuchados los chanchulleros y los caciques.

Fácil nos sería que ésta fuese autorizada por las firmas de casi todos los vecinos de Valencia de Alcántara; pero dada la urgencia, y en representación de todos ellos lo hacemos sus afectísimos é incondicionales, que estrechan su mano. —Luis Salvado Meneses, ex Diputado provincial y en representación del directorio del partido Defensa local; Antonio Mendoza, abogado y licenciado en Letras, en representación del Consejo de administración de EL DEFENSOR DEL PUEBLO; Pedro Salvado y Antonio Cáceres, concejales, en representación de la minoría municipal del partido Defensa local, y Federico Donaire, periodista y director de EL DEFENSOR DEL PUEBLO, en representación del mismo.

He molestado á la cámara con la lectura íntegra de esta carta para que se vea que no se trata de una cosa sectaria cuyo origen esté en agravios imaginarios de un partido determinado, sino que es una cosa que afecta por entero, ó casi por entero, al vecindario de Valencia de Alcántara.

A pesar de que ya el otro día anuncié este asunto, no requiero una inmediata contestación del Sr. Ministro de la Gobernación. Sé que ha de decirme que se hará justicia, estoy seguro de ello por anticipado, sin perjuicio de rectificar si los hechos me obligasen á ello. Lo que sí ruego á S. S. es que se entere, porque ocurre con mucha frecuencia que, cuando nosotros recibimos denuncias de esta naturaleza, desde el banco azul se nos dice que nos hacemos eco de cosas que no están bien comprobadas. Nosotros no disponemos de los medios con que oficialmente cuenta el Gobierno para comprobar esta clase de denuncias, pero hemos de fiarnos de la honorabilidad de las firmas que suscriben esta clase de documentos, cuando son de personas arraigadas, afincadas, conocidas, honorables, y que tienen algo que perder. Yo doy asenso á lo que aquí se denuncia; la demostración de ello á mi no me corresponde. En todo caso, si estos señores no hubieran acudido por la vía legal á denunciar estas iniquidades de que se da cuenta en esta carta á los Tribunales de justicia, habrían cometido un pecado de omisión; pero cuando las hacen públicas por medio de la prensa—porque esta carta se ha publicado—, dan prueba de que están dispuestos á asumir todas las responsabilidades que de su acción se deduzcan.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Merino): He pedido al gobernador de Cáceres noticias respecto á lo que sucede en el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, y tengo aquí su contestación, diciéndome que desconoce por completo los hechos á que S. S. se había referido en una sesión anterior, y que llama al alcalde para enterarse de lo que ocurre allí y de lo que pueda ser exacto en las manifestaciones que S. S. hizo.

Los firmantes de la carta que S. S. ha leído pueden tener la seguridad de que el Ministro de la Gobernación los escuchará y los atenderá en aquello que tengan razón, y como espero que demuestren en todos esos hechos, evidentemente tendrán por parte del Ministro de la Gobernación la razón, porque les asistirá la justicia. Respecto á las multas á que en esa carta se refieren, tengo que decir al Sr. Lerroux que como en ellas he de intervenir en alzada, no puedo ser más explícito. Yo espero á conocer el asunto, y tenga S. S. la seguridad de que se cumplirá estrictamente la ley.

Claro es que he de rogar á S. S. y á la Cámara que suspendan el juicio sobre asuntos tan importantes; pero si me conviene recoger una nota que S. S. ha dado: la de que no se trata de ningún asunto en el cual puedan influir parcialidades en un sentido ó en otro, que no se trata de cuestiones políticas ó de partido, sino de asuntos exclusivamente administrativos, y yo aseguro á S. S. que á los firmantes de esa carta, que tienen el valor de sus actos, que profesan distintas opiniones políticas y que piden únicamente ser defendidos contra el atropello ó la mala inversión de los fondos municipales y desean vivir en la normalidad de la ley si ya que tienen el valor de denunciar esos hechos pueden probarlos, se les hará justicia y es injusto suponer que no se les ha de escuchar ni se les ha de atender. (*Muy bien, muy bien.*)

## CONTINÚA LA DANZA

De nuestro no menos estimado colega de Madrid *España Nueva*, tomamos las siguientes líneas, sabrosísimas por demás:

El Sr. LERROUX da lectura á la Cámara de una carta que ha recibido del pueblo de Valencia de Alcántara, y firmada por el jefe de los conservadores de aquella localidad, D. Luis Salvador Meneses; por los concejales D. Pedro Salvado y D. Ambrosio Cáceres, por el abogado D. Antonio Mendoza y por el director de EL DEFENSOR DEL PUEBLO, Sr. Donaire, denunciando algunas exacciones ilegales, verdaderamente monstruosas, cometidas en aquel Ayuntamiento.

En ella se habla de la desaparición de trescientas mil pesetas de las arcas municipales; de otra partida de setenta mil pesetas (para ello se fingió un robo); de haberse apoderado algunos caciques de terrenos pertenecientes al Ayuntamiento, que luego se han vendido en fabulosas sumas; de multas impuestas al periódico en época electoral, y de infinitas persecuciones de que son objeto las personas honradas que han protestado de tanta demasia.

Dicen los comunicantes que se ha constituido una agrupación de Defensa popular, de la que forman parte elementos conservadores, republicanos y liberales, los cuales se proponen emprender una activa campaña para atajar los males que le aquejan á ese pueblo.

Excita al ministro de la Gobernación para que depure las responsabilidades á que haya lugar y devuelva la tranquilidad al pueblo de Valencia de Alcántara.

El Sr. MERINO ofrece informarse con toda urgencia y averiguar lo que exista de cierto en esa denuncia, ofreciendo al Sr. Lerroux castigar á los culpables.

El Sr. LERROUX acusa de todos estos chanchullos á un aprovechado ex oficial de Aduanas llamado Miguel Pérez Carrascosa, tristemente conocido en aquella población.



# EN DEFENSA DE VALENCIA DE ALCANTARA

De nuestro honroso y honrado DEFENSOR, del valiente diario de Madrid *El Radical*, periódico que sigue las inspiraciones del insigne caudillo señor Lerroux, tomamos las líneas que preceden.

Hemos de significar en estas mismas columnas nuestro sincero agradecimiento al querido colega, y nuestro eterno reconocimiento al valiente Diputado á Cortes D. Alejandro Lerroux, por el gran servicio que presta á la causa de la moralidad y justicia, que es la que nosotros defendemos.

Y ahora para que el distrito de Alcántara se compenetre de la valía de su actual Diputado á Cortes D. Juan Muñoz Soria, hemos de hacerles presente que este modesto Diputado del famoso artículo 29, *no ha tomado la palabra en el Congreso* para hacer la defensa de sus amigos, cuando estos fueron atacados por el Sr. Lerroux; claro es que este silencio del Sr. Muñoz Soria sólo tiene una explicación, y es la de que estando compenetrado de la veracidad de nuestras justas acusaciones, y por tanto de la justeza que forman las palabras del Sr. Lerroux, solamente hubiera podido hacer

él uso de ella para mostrar su asentimiento.

Los números de *El Radical* correspondientes á los días 9 y 10 dicen:

## “Nuestra campaña contra el caciquismo

VALENCIA DE ALCANTARA, 9. Entusiasmados por el valiente artículo que con el título “Lógica del caciquismo,” publica *El Radical*, en defensa de los explotados por el cacique Sr. Pérez Carrascosa y sus secuaces, le mostramos nuestro sincero agradecimiento.

Aceptando su generoso ofrecimiento, le anunciamos el envío de pruebas irrecusables acerca de los chanchullos y fechorías cometidos para comenzar la campaña.

Federico Donaire, director de EL DEFENSOR DEL PUEBLO; Luis Salvado, ex Diputado provincial; José Boyero, Diputado provincial; Fernando Pla, Abogado; Antonio Mendoza, Abogado; Francisco Jiménez, Médico; Fernández Zamora, ex Alcalde; Pedro Rodríguez, Procurador y Concejal; Manuel Carretero, Comerciante; Vicente Ponciano, industrial; Francisco Márquez, industrial; Román Carballo, propietario; Francisco Rubiales, propietario; Pedro Salvado, Concejal y propietario, y Julián Carballo, propietario.

## El caciquismo en Valencia de Alcántara.

Palabras de Lerroux.

Nuestro querido gerente, D. Alejandro Lerroux, se ha hecho eco en el Parlamento de las quejas que los honrados vecinos de Valencia de Alcántara le han dirigido.

En la sesión de ayer tarde hizo patentes ante la Cámara las monstruosidades cometidas por el cacique Sr. Pérez Carrascosa, y reclamó del espíritu de justicia del ministro de la Gobernación un dique para contener y acabar con las tropelías y abusos que se vienen cometiendo en dicha ciudad.

He aquí lo que nuestro entrañable compañero dijo ayer tarde en el Congreso.

«El Sr. Lerroux: Para dirigir al ministro de la Gobernación una pregunta, haciéndole previa notificación, si así puede decirse, de algo que ya anuncié el otro día, relativo á lo que ocurre en Valencia de Alcántara. Y para no molestar á S. S. con consideraciones más personales, prefiero dar lectura á la carta que he recibido, que es denuncia de esos hechos á que había de referirme.»

A continuación leyó la sustanciosa carta que publicábamos nosotros el otro día, oyendo su lectura la Cámara con gran silencio. Y al terminar añadió:

«He molestado á la Cámara con la lectura íntegra de esta carta, para que se vea que no se trata de una cosa secundaria cuyo origen esté en agravios imaginarios de un partido determinado, sino que es una cosa que afecta al pueblo ó casi por entero, al vecindario de Valencia de Alcántara.

«De que ya el otro día anuncié el asunto, no requiero una inmediatez de la señoría del señor ministro de la Gobernación. Sé que ha de denunciará justicia, estoy seguro de que sin perjuicio

de rectificar si los hechos me obligasen á ello. Lo que sí ruego á S. S. es que se entere, porque ocurre con mucha frecuencia que, cuando nosotros recibimos denuncias de esta naturaleza, desde el banco azul se nos dice que nos hacemos eco de cosas que no están bien comprobadas. Nosotros no disponemos de los medios con que oficialmente cuenta el Gobierno para comprobar esta clase de denuncias, pero hemos de fiarnos de la honorabilidad de las firmas que suscriben esta clase de documentos, cuando son de personas arraigadas, afincadas, conocidas, honorables y que tienen algo que perder. Yo doy asenso á lo que aquí se denuncia; la demostración de ello á mí no me corresponde: En todo caso, si estos señores no hubieran acudido por la vía legal á denunciar estas iniquidades de que se da cuenta en esta carta á los Trigunales de justicia, habrían cometido un pecado de omisión; pero cuando las hacen públicas por medio de la Prensa—porque esta carta se ha publicado,—dan prueba de que están dispuestos á asumir todas las responsabilidades que de su acción se deduzcan.»

El ministro de la Gobernación contestó diciendo que había pedido al Gobernador de Cáceres noticias respecto á lo que sucede en el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, añadiendo que serán atendidos los firmantes de la carta, y si en realidad demuestran en todos los hechos denunciados, tendrán por su parte la razón, porque les asistirá la justicia.

## ENTRE BASTIDORES

En la noche del 11 del actual, abrió sus puertas al público el nuevo Teatro del Círculo de Artesanos, poniéndose en escena “El Contrabando,” “Las gafas negras,” y “De asistente á Capitán,” en las que tomaron parte distinguidos elementos de esta

localidad, dirigidos por el reputado actor D. Paulino Delgado.

La sala presentaba un hermoso aspecto, viéndose las localidades totalmente ocupadas por todas las clases sociales que acudieron deseosas de aplaudir á los noveles aficionados.

Próximamente á las diez, dió comienzo el espectáculo con “El Contrabando,” en cuyo desempeño se distinguió el Sr. Delgado, que hizo un Maestro Canillas perfecto, y el joven Blasco, un Pulguita muy sandunguero, confiando el tipo andaluz muy requetebién; las jóvenes Antolina Rubio, Mónica Calzado y Petra Moreno, hicieron tres criadas con toda la sal de Andalucía y de esas de “vaya cardo,” diciendo sus papeles con extrema sencillez. Los Sres. Córdoba, Cáceres, Romero y Nevado, salieron airoso en sus papeles, contribuyendo al buen éxito de la obra que fué interpretada con verdadero “amore.” El niño Jacinto Carpintero, hizo un golfito muy traviesillo y vivaracho, por lo que fué obsequiado con dulces y aplausos.

En “Las gafas negras,” que gustó mucho á la concurrencia, según lo demostró aplaudiendo incesantemente, se distinguió en el papel de Gerineldo la Srta. Rubio, que tuvo que repetir todos los cantables de la obra y fué ovacionada en premio á su hermosa labor. La Srta. Casado, Ferreira y demás que tomaron parte, fueron también aplaudidísimas.

En el juguete “De Asistente á Capitán,” tuvo en constante hilaridad al público, el Sr. Delgado en su papel de Curro, sacándole tan á la perfección, que demostró saber lo que es la escena é identificarse con el personaje que el autor se imaginó; muy bien las señoritas Mónica y Antolina y el joven Daniel Romero.

Merece justos plácemes de todos los socios del Círculo de Artesanos las gestiones de la Junta Directiva, que no ha omitido sacrificio para reconstruir el teatro, y asimismo, el pintor Sr. Martín, que no dedicándose á la pintura escenográfica ha pintado dos decoraciones y el telón de boca, con exquisito gusto y genialidad.

Mi aplauso más modesto y entusiasta á todos, rogándoles no desmayen, pues siguiendo por la senda emprendida, tendrían los valencianos ocasión de aplaudirles merecidamente y á la Sta. Rubio, que cuando cante, lo haga sin miedo ni preocupaciones, pues se pone tan nerviosa, que esa nerviosidad la refleja en la bonita voz que posee y es una lástima.

Por el crítico de tanda,  
P. MERCHÁN.

## NOTICIAS

El día 9 del actual fué detenido nuestro repartidor Francisco Sánchez. Ignoramos las causas en que pueda fundamentarse tal detención, la cual anotamos en la cuenta corriente que al caciquismo le tenemos abierta.

Nos ha visitado en nuestra redacción el vecino Pablo Moreno, el cual en representación de varios vecinos domiciliados en el “Corral del Concejo,” nos manifiesta que aquella parte del pueblo carece en absoluto de alumbrado público por averías ocurridas en el cable, no habiendo sido suficientes á la reposición del mismo las continuas reclamaciones hechas.

Con seguridad que la sociedad “Eléctrica Valenciana,” cobrará íntegros los miles de pesetas que el Ayuntamiento le paga por el malísimo alumbrado que suministra.

Ha marchado á Cáceres con su familia con objeto de pasar una temporada, nuestro amigo D. Julián Carballo.

Se ha dictado una Real orden disponiendo:

“Que se consideren exceptuados del cumplimiento de los preceptos de la ley del descanso en domingo á los cafés económicos, pudiendo ejercer en dicho día el tráfico propio de su patente industrial, excepto el despacho de vino el de todas clases de bebidas alcohólicas que, según los usos y costumbres de la localidad, determinen la inclusión de dichos establecimientos entre los considerados como tabernas á los efectos de la ley del descanso, y el de las que, aun no siendo de las incluidas, por las Juntas locales de Reformas Sociales, entre las que despachan en las tabernas, conforme á la clasificación de establecimientos á que hace referencia el Real decreto de 24 de Enero de 1908, fuesen objeto principal del tráfico de los cafés económicos.

Publicó la “Gaceta,” las Notarías que se hallan vacantes y que han de proveerse con sujeción á los turnos establecidos en el artículo 1.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1908.

La “Gaceta,” llegada ayer, publica una Real orden comunicada trasladando Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, interesando de esta Presidencia se ordene á todos los Ministerios que los empleados de la Península é islas adyacentes, cuyo sueldo no excede de 1.500 pesetas, se pongan á disposición de las Juntas municipales del Censo de población durante los días del presente mes y primeros del próximo Enero.

Se ha dictado una Real orden otorgando á los Jueces instructores las mismas atribuciones que para conceder la exención del servicio militar por ausencia del padre por más de diez años en ignorado paradero, concede á los Ayuntamientos el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

## Fábrica de aceite de oliva

DE  
FRANCISCO JIMÉNEZ BARBADO

Este antiguo Establecimiento abrirá sus puertas al público el día 10 de Noviembre, comenzando á trabajar el 1.º de Diciembre en las condiciones siguientes:

Cada cosechero hará solo su aceituna, siempre que por lo menos reuna doce cestos: Cada pie llevará un apricto con su correspondiente escallta, procediendo después á desmontar referido pie picando la masa, empilando de nuevo, escaldando y dando un segundo epieto.

Una vez medida el aceite de cada cosechero, se recogerán las borras y cabezadas, que cocidas y filtradas, se entregarán unidas al producto total.

Tipo de maquila, 5 por 100 para todos los cosecheros en general. Se admiten contratos por tiempo ilimitado en las condiciones apuntadas.

En este lugar no se admiten aceitunas de procedencia desconocida.

Valencia de Alcántara 8 de Noviembre de 1910.—Francisco Jiménez Barbado.



# ANUNCIOS

**José Antonio Merino Delgado**

Guareña (Badajoz)

Comprador al por mayor de Lanasy, que por exportarlas al Extranjero, puede pagarlas á precios altos.

**AGENCIA DE ADUANA DE RODRÍGUEZ Y JAVATO**

Oficinas en Valencia de Alcántara (frontera española) y Marvão (frontera portuguesa).

Esta acreditada casa se distingue por la actividad, interés y economía, que pone al servicio de sus numerosos clientes.

**LECCIONES**

DE

Solfeo, Piano, Armonía é Instrumentación.

PRECIOS CONVENCIONALES  
LECCIONES Á DOMICILIO

Profesor: D. JOSÉ ESTEVEZ

Valencia de Alcántara.

**PIRIS Y VAQUERO**

En este acreditado establecimiento encontrará el público seriedad y economía.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Artículos de todas clases. —Especialidad en géneros para señoras. —Calzados hechos, de elegante forma y solidez.

CALLE DE ACEVEDO

VALENCIA DE ALCANTARA

**SE VENDE ABONO**

PARA

**NARANJOS, OLIVOS Y LIMONEROS**

Indíquese si la tierra es arcillosa, silíceá ó caliza

PARA DETALLES, DIRIGIRSE Á

**RUFINO RICO OJALVO**

Margallo, 17, Cáceres, acompañando sello para consultas.

**VENTAS AL CONTADO**

**LA FAMA**

Gran surtido en paste es finos, dulces de todas clases, buñuelos de viento y huesos de santos.

LA FAMA--Manuel Magallanes--LA FAMA  
Valencia de Alcántara.

**EL SANATORIO**

Este establecimiento sigue expendiendo los más ricos vinos de Jerez, de todas las marcas renombradas.

Aperitivos. Ve muts y todas clases de licores, á precios sumamente económicos.

Travesía de Alfonso XIII —Cáceres.

**Empresa de transportes y coches de alquiler**

Servicio á la Estación del ferrocarril á todos los trenes.

Se alquilan coches á precios económicos. Servicio esmerado

Antonio Galavi  
VALENCIA DE ALCANTARA

Elegancia y economía.

**PEDRO FERNÁNDEZ**

SOMBRERERÍA

5 - PORTAL LLANO - 5

CÁCERES

Sombreros de todas clases y formas, últimas novedades.

Grandes novedades de París y Londres.

La casa que más barato vende

**EL MUNDO ELEGANTE**

Gran surtido en Mercería, Bisutería, Paquetería, Quincalla, Sombrillas, Paraguas, Bordados. Confecciones para niños y artículos de punto. Grandes novedades en Cuellos y Corbatas de piel para señoras.

NO CONFUNDIR ESTA CASA CON NINGUNA OTRA

**CRISTÓBAL MENDIETA CANTERAS**

Alfonso XIII, 1.—CÁCERES

Este espacio queda disponible para anunciarse el

PROFESOR DENTISTA

D. FERNANDO GIL

Valencia de Alcántara.

**CAFÉ "VIENA,"**

Alfonso XIII, 16.—Caceres.

En este acreditado Establecimiento se sirven los cafés y bebidas más selectos, todos de legitima procedencia y de las más acreditadas marcas.

Helados patatas fritas procedentes de Madrid, fiambres.

Sucursal en el Paseo de la Plaza.

**IMPRESA, ENCUADERNACIÓN Y LIBRERÍA**

DE

**LUCIANO JIMÉNEZ MERINO**

19 - Portal Llano - 19. — CÁCERES

Casa fundada el año 1852, la más antigua y acreditada en esta capital, ha montado hoy su Establecimiento á la altura que requiere el arte de imprimir con todos los adelantos modernos.

**LA PALOMA**

Compra-Venta de Géneros Nacionales y Extranjeros

Quincalla, Paquetería y Coloniales.

Expenduría Oficial de Explosivos.

LA ACTIVIDAD

almacén de maderas

SUCURSAL EL PENSAMIENTO EN ACEÑA DE CANZA

**MANUEL CARRETERO MIRON**

Valencia de Alcántara.

**GRAN FARMACIA**

DEL

Licenciado L. ESCRIBANO

En esta antigua y acreditada oficina encontrará el público, todas clases de productos químicos y medicamentos de la más exquisita pureza.

Aguas minerales de todas clases.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Plaza Mayor. — CÁCERES

**GRAN FONDA**

DE

**Aquilino Tabora**

En esta acreditada y antigua casa encontrarán los viajeros cómodo y económico hospedaje, esmerado trato, higiénica alimentación y habitaciones ventidas.

PASEO DE SAN FRANCISCO  
VALENCIA DE ALCANTARA

**"EL SOBRESTANTE**

**MODERNO,"**

(PRIMERA PARTE)

**Aritmética y Topografía**

Obra adaptada al nuevo programa de Sobrestantes de Obras públicas

POR

D. Federico y D. Andrés Suquia

De venta en la librería de Angel San Martín, Puerta del Sol, 6, al precio de

7'50 peseta.

**Taller de Hojalatería**

DE

**Francisco Marqués**

En este taller encontrará el público economía, prontitud y esmero en cuantos trabajos encargue.

Los veinte años de existencia que lleva abierto al público, es la mejor recomendación que puede hacerse de este Establecimiento.

Calle de Acevedo, Valencia de Alcántara

**GRAN ESTABLECIMIENTO de Tejidos del reino y extranjero**

DE

**Antolín Valverde.**

En esta casa encontrará el público un variado surtido en tejidos de todas clases, paraguas, bastones, corbatas, cuanto abarca el ramo.

Unico depositario en Valencia de Alcántara de los renombrados químicos de Río-Tinto.

Calle de la Corredera,

VALENCIA